



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
AVENIDA AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Agosto de 1992

Expte. N° 8.144/92

RES. N° 257/92

VISTO:

Que en el Art. 1º de la Res. N° 253/92 se establece el monto del arancel para el curso "Estadística", a cargo del Est. Horacio Di Veltz;

Que el mencionado Profesor informó verbalmente a esta Facultad la modificación de dicho monto, ya que considera la suma de \$ 10 (diez pesos) suficiente para el fin destinado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el monto del arancelamiento establecido por Res. N° 253/92 para la realización del curso "Estadística", el que quedará fijado en la suma de \$10 (diez pesos), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática y al Est. Di Veltz. Cumplido, RESERVESE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas